



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0222/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4215/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de octubre de 2019

### MARÍA AGUSTINA DEL PILAR CHINO VICENTE POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. MARÍA LUISA ROSA JAIMEZ HERNÁNDEZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Septiembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Octubre de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2894/2015 de fecha 15 de Septiembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
María Agustina del Pilar Chino Vicente por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de la C. María Luisa Rosa Jaimez Hernández	Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco"	4.2107	Tlaltlauquitepec	Puebla

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Septiembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0222/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4215/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de octubre de 2019

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco"

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	655071.92	2189723.69
2	655230.87	2189639.49
3	655201.82	2189626.24
4	655179.68	2189611.98
5	655168	2189622
6	655053	2189692
7	655063.59	2189707.3

Nombre del predio: 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco"

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	654788.9	2190167.93
2	654855.88	2190150.66
3	655017	2190104
4	655031	2190122
5	655127	2190075
6	655080	2189992
7	655025.87	2190005.08
8	655021.03	2190013.4
9	655016.16	2190030.25
10	655012.65	2190045.93
11	654800.22	2190047.78
12	654790.77	2190059.08
13	654738.31	2190076.54
14	654726.41	2190100.88
15	654727.26	2190135.2
16	654736.32	2190148.3
17	654748.69	2190158.63





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0222/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4215/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de octubre de 2019

18	654767.15	2190164.57
----	-----------	------------

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
1	15/09/15	14/09/16	Alnus jorullensis	1.89	4.72	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/09/15	14/09/16	Pinus patula	1.89	211.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/10/19	29/10/20	Alnus jorullensis	.89	9.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	30/10/19	29/10/20	Pinus patula	.89	135.31	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco"

360.300

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
Conjunto predial Tozanco formado por los predios: 1) Una fracción del predio rústico menor denominado "Tozanco", y 2) Última fracción del predio rústico denominado "Tozanco"	2.78	360.3

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0222/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4215/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de octubre de 2019

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL TOZANCO FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO MENOR DENOMINADO "TOZANCO"; Y 2) ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TOZANCO"	S-21-186-TOZ-002/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	487-JE

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE ESPEJEL MORALES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 2 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0222/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4215/2019

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 30 de octubre de 2019

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 74/15 P

Handwritten signature and initials: LSC/I'MMJ



